



Excmo Ayuntamiento
de Valle de Abdalajís (Málaga)

Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

Nº 24: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR TENENCIA DE ANIMALES EN CONVIVENCIA HUMANA

La base de la tasa es el servicio o actividad de la que se beneficie el sujeto pasivo.

La cuota es única por animal y actividad realizada y la tarifa fijada es de..... 65,70 €.

Para los casos de renovación y/o transmisión la cuota tributaria será de.....54,75€.